

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 08 de julio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/198/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por el deceso de una persona recién nacida derivado de violencia obstétrica en hospital de Oaxaca

- **Se violentaron los derechos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia y al acceso a la información en materia de salud de la persona gestante**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 91/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras comprobar que omisiones del personal médico del Hospital Rural Bienestar número 18 (HRB-18), en Huajuapán de León, Oaxaca, afectaron la salud de una persona gestante y la vida de una persona recién nacida, en detrimento de su derecho a la salud y a una vida libre de violencia obstétrica.

El 19 de marzo de 2022, la víctima acudió al HRB-18 por trabajo de parto. El 20 de marzo, se le indicó que su bebé había aspirado meconio (líquido amniótico con las primeras heces de la persona recién nacida), pero que se encontraba estable. El 21 de marzo, le informaron que la persona recién nacida estaba grave y que la iban a intubar; posteriormente, le comunicaron que sus pulmones estaban dañados y no había nada que hacer; y minutos después le comentaron que había fallecido.

Con base en las evidencias obtenidas, esta Comisión Nacional confirmó que no se dio un seguimiento adecuado al trabajo de parto ni a la vigilancia del bienestar materno-fetal. Tampoco se identificaron señales de alarma de pérdida de bienestar, lo que llevó a la aspiración de meconio por el recién nacido y a una afección pulmonar que persistió por más de 24 horas sin que se tomaran medidas al respecto.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en el trámite de inscripción de las dos víctimas y sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas aplicable y proceder a la inmediata reparación integral del daño; dar seguimiento de la vista administrativa que se

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

presente ante el titular del Órgano Interno de Control en ese Instituto en contra de las seis personas servidoras públicas implicadas en los hechos; así como diseñar e impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos, haciendo énfasis en a la protección de la salud y vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, a la protección de la salud y vida de las niñas y niños recién nacidos.

La Recomendación 91/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
